

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.

3115318545

veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

A las autoridades competentes en materia de seguridad, convivencia e iluminación pública Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de información y acciones de vigilancia, seguridad e iluminación – Sector Normandía y barrios aledaños

Respetados señores,

En ejercicio del derecho constitucional a la participación ciudadana y del control social consagrado en la **Ley 850 de 2003**, y actuando en calidad de **Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario**, reconocida mediante Resolución **PDRCAL 21 – 705** de la Personería de Bogotá D.C., nos permitimos solicitar información y acciones concretas en materia de **seguridad, vigilancia e iluminación pública** para el **sector de Normandía y barrios aledaños**, en la localidad de Engativá.

La presente solicitud se fundamenta en la **creciente percepción de inseguridad y hechos de hurto** reportados por residentes del sector, así como en la **escasa presencia visible de la fuerza pública**, especialmente en horarios nocturnos y de baja circulación. Se trata de un territorio predominantemente **residencial**, con amplias zonas de baja actividad, lo cual incrementa la vulnerabilidad de sus habitantes.

De manera particular, se ha identificado que el **entorno cercano a zonas comerciales de alta afluencia ciudadana**, incluyendo establecimientos de comercio ubicados en el sector de Normandía, presenta **reportes reiterados de hurtos y baja presencia policial visible**, según manifestaciones de residentes y hechos de conocimiento público difundidos en medios de comunicación. Esta situación resulta especialmente preocupante debido a la **rápida transición hacia zonas netamente residenciales**, caracterizadas por **baja circulación peatonal, escasa actividad nocturna y condiciones de soledad urbana**.

Adicionalmente, residentes del sector han señalado que **varias vías presentan deficiencias en el alumbrado público**, lo cual incrementa la percepción de inseguridad y limita la vigilancia natural del entorno, especialmente en horas de la noche.

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

El sector objeto de esta solicitud comprende, entre otros, los barrios **Normandía, Normandía Occidental, Jardín de Villa Luz, El Encanto, Boyacá Real, La Cabaña y zonas aledañas**, delimitados por corredores viales estratégicos como la **Avenida José Celestino Mutis (Avenida Rojas), Avenida Boyacá y Avenida El Dorado**, conforme a la delimitación territorial que se adjunta.

En ese contexto, de manera respetuosa solicitamos se nos informe:

1. ¿Qué **acciones de vigilancia y patrullaje** se encuentran actualmente implementadas en el sector descrito, indicando su **regularidad, horarios y zonas de cobertura**?
2. ¿Existe un **plan específico de seguridad o intervención territorial** para esta zona comercial y residencial, y cuáles son sus **componentes operativos y tiempos de ejecución**?
3. ¿Cuál es la **frecuencia del patrullaje policial** en el sector (diaria, semanal, permanente), y en qué **franjas horarias** se concentra, especialmente en horarios nocturnos?
4. ¿Qué estrategias de **prevención del hurto y fortalecimiento de la seguridad comunitaria** se encuentran en ejecución o proyectadas, y qué **resultados o indicadores** se tienen previstos?
5. ¿Qué acciones se adelantan o se tienen programadas para el **mejoramiento del alumbrado público**, indicando **tramos priorizados y cronograma estimado**?
6. ¿Qué mecanismos de **articulación con la comunidad** (frentes de seguridad, mesas barriales, canales de comunicación) se encuentran activos, y con qué **periodicidad** se desarrollan?

Reconocemos los avances reportados por la Alcaldía Local de Engativá y la Policía Metropolitana de Bogotá en materia de reducción de indicadores delictivos y fortalecimiento de la capacidad operativa durante el año 2025, según información pública divulgada por esa administración local.

No obstante, desde el ejercicio de control social resulta pertinente conocer **cómo estas estrategias y resultados generales se están focalizando territorialmente**, en particular en sectores específicos como Normandía y sus zonas comerciales y residenciales aledañas, donde residentes continúan manifestando preocupación por la baja presencia visible de la fuerza pública, situaciones de hurto y condiciones urbanas que incrementan la percepción de inseguridad.

Desde la veeduría reiteramos nuestra disposición a **articularnos de manera constructiva** con las autoridades locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la planeación territorial, la presencia institucional y las condiciones de seguridad del sector.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta dentro de los términos legales.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

CC: Policía Metropolitana de Bogotá – Estación Engativá; Alcaldía Local de Engativá; UAESP / Entidad competente de alumbrado público; Personería de Bogotá D.C.

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: **veeduria.proyectos.sociales@gmail.com** | Celular: **311 531 8545**

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.

3115318545

veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

VET-01-2026-26/01

Respetados señores

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de ampliación y precisiones – Seguridad y convivencia barrio Normand

En mi calidad de Veedora Ciudadana de la **Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario**, me permito dar respuesta a la comunicación emitida por esa Secretaría, identificada con radicado 1-2026-1287 Cód Bogotá Te Escucha: 227942026, relacionada con la situación de seguridad y convivencia en el barrio Normandía.

Agradecemos la información remitida y el reconocimiento del tema planteado. No obstante, de la revisión detallada de la respuesta recibida se evidencia que esta se limita a una descripción general de programas, competencias y canales institucionales, **sin dar respuesta concreta, territorializada y verificable** a varios de los puntos específicos planteados en la solicitud inicial, en particular:

1. Acciones puntuales desarrolladas o programadas para el barrio Normandía.
2. Entidad responsable de la coordinación operativa en el territorio.
3. Cronogramas, metas o indicadores asociados a dichas acciones.
4. Mecanismos de seguimiento y evaluación con participación ciudadana.

En virtud del artículo 23 de la Constitución Política y de la Ley 1755 de 2015, solicitamos respetuosamente **ampliar la respuesta**, precisando de manera clara y concreta:

- Qué acciones específicas se han implementado o se implementarán en el sector Normandía.
- Qué entidades distritales y locales participan en su ejecución.
- Cuáles son los instrumentos de seguimiento y evaluación existentes.
- Cómo puede la ciudadanía acceder a información verificable sobre los resultados.

Esta solicitud se formula con un enfoque **preventivo, técnico y propositivo**, orientado al fortalecimiento de la gestión pública territorial y al ejercicio efectivo del control social.

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: **veeduria.proyectos.sociales@gmail.com** | Celular: **311 531 8545**

Informamos que, en desarrollo de las funciones de esta veeduría, la presente actuación será puesta en conocimiento del **Concejo de Bogotá D.C.**, la **Contraloría de Bogotá D.C.** y la **Alcaldía Local de Engativá**, para efectos de articulación institucional y seguimiento.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón

Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: [veeduría.proyectos.sociales@gmail.com](mailto:veeduria.proyectos.sociales@gmail.com)

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

Traslado para control político – Seguridad y convivencia barrio Normandía



veeduría Proyectos

Mon, Jan 26, 10:57 PM

Sociales <veeduria.proyectos.sociales@gmail.com>

to atencionalciudadano, Info

Respetados concejales
Concejo de Bogotá D.C.

En mi calidad de Veedora Ciudadana de la **Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario**, me permito remitir para su conocimiento copia de la solicitud presentada ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como de la respuesta emitida por dicha entidad y de la comunicación posterior de esta veeduría solicitando precisiones.

La remisión se realiza con el fin de que, en el marco de sus competencias de control político, se tenga conocimiento de la situación de seguridad y convivencia reportada en el barrio Normandía y de las respuestas institucionales recibidas, a efectos de promover seguimiento y debate informado.

Cordialmente,

Maribel Reyes Garzón

Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Traslado informativo – Seguimiento institucional seguridad barrio Normandía



veeduría Proyectos

Sociales <veeduria.proyectos.sociales@gmail.com>

to controlciudadano, Info

Mon, Jan 26,
11:00 PM

Respetados señores
Contraloría de Bogotá D.C.

En ejercicio del control social ciudadano, me permito remitir para su conocimiento copia de la solicitud elevada ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la respuesta emitida por dicha entidad y la comunicación de ampliación presentada por esta veeduría, relacionadas con la gestión territorial de seguridad y convivencia en el barrio Normandía.

La presente remisión tiene carácter **informativo y preventivo**, para que sea tenida en cuenta en eventuales procesos de seguimiento a la gestión institucional y al uso de recursos públicos asociados a dichas acciones.

Atentamente,

Maribel Reyes Garzón

Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitari

Puesta en conocimiento – Respuesta aparente a derecho de petición | Seguridad y convivencia Barrio Normandía

Inbox



veeduría Proyectos

Sociales <veeduria.proyectos.sociales@gmail.com>

Fri, Jan 30,

7:27 PM

to institucional, correspondencia, defensorciudadanoSDG, Info, sec gobierno

Respetados señores,

En ejercicio de las funciones de **control social ciudadano**, me permito poner en su conocimiento el **oficio de insistencia** radicado en la fecha ante la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, relacionado con la situación de seguridad y convivencia en el **barrio Normandía (localidad de Engativá)**.

La presente comunicación se realiza debido a que, pese a haberse presentado una **solicitud de ampliación y precisiones** en el marco de un derecho de petición, la entidad registró el cierre del trámite como “Respuesta Definitiva” **sin pronunciarse de fondo sobre los aspectos solicitados**, limitándose a reenviar la respuesta inicial.

Se adjunta para su conocimiento y eventual seguimiento la **trazabilidad completa de la actuación administrativa**, que incluye:

- Petición inicial,
- Respuesta institucional,
- Solicitud de ampliación y precisiones,
- Comunicación de cierre del sistema Bogotá Te Escucha.

Esta actuación se pone en su conocimiento con fines de **articulación institucional, seguimiento preventivo y fortalecimiento del control social**, sin perjuicio de las competencias propias de cada entidad.

Cordialmente,

Maribel Reyes Garzón

Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario – VET
Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com
Tel. 311 531 8545

7 Attachments • Scanned by Gmail



Radicación Nivel Central

SDG <radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co>

to Defensor, me

Mon, Feb 2,
7:51 AM

It looks like this message is in Spanish

Buen día.
Cordial saludo.
Apreciado usuario.

La Secretaría Distrital de Gobierno le informa que su solicitud se ha registrado con éxito y ha sido radicada con el número: **20264210296092**

Para validar el estado de su radicado puede hacerlo a través del siguiente enlace: https://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/consulta o podrá comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 842 de 2018 el horario de recepción y atención de la Secretaría Distrital de Gobierno, en su ventanilla única de radicación (física y electrónica), es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, en horas y días hábiles. Estas serán acogidas con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Las comunicaciones que se alleguen por correo electrónico fuera de este horario serán registradas al siguiente día hábil.

En aras, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sobre la protección de datos personales, solicitamos públicamente su autorización, para continuar con el tratamiento de su información personal de una manera responsable, confiable y legal.

Finalmente, La Secretaría Distrital de Gobierno impulsa a través de todos sus procesos y procedimientos, acciones que permitan transformar constantemente la gestión pública, la generación de valor público y la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones. Por tanto, la magia del servicio nos invita a tener en cuenta que, la gestión oportuna de las actividades a cargo del proceso de servicio de atención a la ciudadanía, así como de la entidad en general, representa un pilar fundamental en el cumplimiento de su misionalidad. Así mismo, representa el legado que permitirá construir una visión de ciudad conjunta y próspera.

NOTA: ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO, POR FAVOR NO RESPONDER.

A continuación, encontrará los canales disponibles para la recepción de sus solicitudes:

- Correo de radicación: "Radicación Nivel Central SDG" <radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co>
- Radicación SDQS: <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>
- Radicación ventanilla virtual: https://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/

De: Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: sábado, 31 de enero de 2026 5:49 p. m.

Para: Radicación Nivel Central SDG <radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RV: Puesta en conocimiento – Respuesta aparente a derecho de petición | Seguridad y convivencia Barrio Normandía

Por medio de la presente, me permito adjuntar el requerimiento ciudadano recibido a través del correo del Defensor del Ciudadano.

Respetuosamente solicito que dicho documento sea radicado en el Gestor Documental ORFEO, asignándolo a la oficina SAC – Grupo Clasificadores, se solicita remitir a la Alcaldía local de ENGATIVA realizar traslado a la SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA POLICIA NACIONAL

Agradezco de antemano su colaboración en este proceso. Asimismo, le solicito amablemente que, una vez realizada la radicación, me informe el número de radicado correspondiente. Sería de gran utilidad que se copie a este correo al ciudadano mencionado, con el fin de mantenerlo informado sobre el avance de su solicitud.

Quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,

Defensora del Ciudadano
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

VET-04-2026-04/02

Bogotá D. C., 02 febrero 2026

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

ENEL COLOMBIA

Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de aclaración y articulación interinstitucional sobre alumbrado público y poda de árboles / Barrio Normandía

Cordial saludo,

En mi calidad de **Veedora Ciudadana** de la *Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario – VET*, me permito manifestar respetuosamente algunas observaciones derivadas del análisis conjunto de las respuestas emitidas por sus entidades en relación con el alumbrado público en el barrio Normandía.

Si bien la petición radicada bajo el número **227942026** fue registrada en el Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas como '**Respuesta Definitiva**', desde la perspectiva del control social ciudadano persisten vacíos de articulación y claridad entre las respuestas emitidas por la **UAESP** y **ENEL**, particularmente en lo relacionado con la gestión de la poda de árboles y la verificación del impacto real de las intervenciones en el alumbrado público.

De acuerdo con el **oficio de la UAESP (radicado 20264000019891)**, se informa que:

- Se realizaron visitas técnicas al sector,
- Se identificaron luminarias en falla,
- Se generaron órdenes de trabajo ejecutadas por Enel,
- Y se reconoce la existencia de afectaciones por interferencia de árboles, indicando la necesidad de poda para garantizar la eficiencia del alumbrado.

Por su parte, en la **respuesta emitida por ENEL (radicado 001115157)**, se señala que:

- La planeación, coordinación y supervisión del alumbrado público corresponde a la UAESP,
- Y que ENEL actúa como operador dentro de los lineamientos contractuales establecidos.

Si bien ambas respuestas son válidas desde el marco normativo, **en la práctica se evidencia una falta de claridad y articulación interinstitucional**, particularmente en lo relacionado con:

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

1. **El estado real y actualizado del alumbrado público** en los puntos reportados como intervenidos.
2. **La definición de responsabilidades frente a la poda de árboles**, cuando estos afectan la iluminación y generan zonas de penumbra que incrementan la percepción de inseguridad.
3. **La coordinación efectiva entre operador y ente rector**, de manera que las intervenciones técnicas tengan un impacto verificable en el territorio.

Desde la perspectiva ciudadana y del comercio local, estas situaciones persisten como problemáticas visibles, especialmente en corredores comerciales y zonas de alta circulación peatonal, lo cual afecta la seguridad, la convivencia y la actividad económica del sector.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos:

1. Una **aclaración conjunta y consolidada** sobre:
 - Qué puntos del sector se consideran efectivamente restablecidos,
 - Cuáles se encuentran pendientes,
 - Y cuáles requieren intervención complementaria por poda de árboles.
2. Precisar **qué entidad asume la gestión, ejecución y seguimiento de la poda**, y bajo qué cronograma.
3. Informar **cómo se está verificando en territorio** que las intervenciones técnicas respondan a las condiciones reales del entorno urbano y a la percepción ciudadana.

Esta solicitud se formula **con ánimo constructivo**, buscando fortalecer la **articulación interinstitucional** y mejorar la eficacia de las acciones públicas en el territorio, en beneficio de la comunidad y del comercio local.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a la respuesta correspondiente.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón

Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Con copia a:

- Concejo de Bogotá D. C.
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Alcaldía Local de Engativá
- Veeduría Distrital de Bogotá
- Personería de Bogotá

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.

3115318545

veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

VET-07-2026-30/01

Bogotá D.C., 30-01-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá D.C.

Asunto:

Incumplimiento del deber de respuesta de fondo – Derecho de petición y control social territorial
| Barrio Normandía – Engativá

Referencias:

- Petición inicial Bogotá Te Escucha No. **227942026**
- Respuesta SDSCJ rad. **2-2026-4201** (26 de enero de 2026)
- Solicitud de ampliación y precisiones (26 de enero de 2026)

Respetados señores,

En mi calidad de **Veedora Ciudadana** de la *Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario – VET*, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito formular **INSISTENCIA** frente a la actuación adelantada por esa Secretaría dentro del trámite de la petición relacionada con la situación de **seguridad y convivencia en el barrio Normandía, localidad de Engativá**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. La **petición inicial** fue respondida mediante el oficio **radicado 2-2026-4201 del 26 de enero de 2026**, el cual contiene una exposición general de competencias institucionales, sin dar respuesta concreta, territorializada y verificable a los puntos planteados.
2. En virtud de lo anterior, esta veeduría **radicó el mismo 26 de enero de 2026 una solicitud de ampliación y precisiones**, solicitando expresamente información clara y específica sobre:

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

- ✓ Acciones puntuales implementadas o programadas para el barrio Normandía,
 - ✓ Entidades responsables de la coordinación operativa en el territorio,
 - ✓ Cronogramas, metas o indicadores asociados, y
 - ✓ Mecanismos de seguimiento y evaluación con participación ciudadana.
3. No obstante, el **30 de enero de 2026**, el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – *Bogotá Te Escucha* registró el evento “**Respuesta Definitiva**”, adjuntando **el mismo oficio del 26 de enero de 2026, sin pronunciamiento alguno sobre la solicitud de ampliación**, configurándose así una **respuesta aparente**, contraria a los estándares constitucionales y legales del derecho de petición.

En consecuencia, de manera respetuosa **SE SOLICITA**:

1. Emitir **respuesta de fondo, expresa y diferenciada** a la solicitud de ampliación y precisiones radicada el 26 de enero de 2026.
2. Dar respuesta **punto por punto**, con enfoque territorial específico en el barrio Normandía.
3. Informar los **mecanismos institucionales de seguimiento**, articulación interinstitucional y participación ciudadana previstos para este sector.

La presente insistencia se formula con un enfoque **técnico, preventivo y propositivo**, orientado al fortalecimiento de la gestión pública territorial y al ejercicio efectivo del **control social ciudadano**.

Para efectos de seguimiento institucional, se informa que esta actuación será puesta en conocimiento de los **organismos de control y entidades competentes**.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón
Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Anexos (trazabilidad):

1. Petición inicial – Barrio Normandía
2. Respuesta SDSCJ rad. 2-2026-4201 (26/01/2026)
3. Solicitud de ampliación y precisiones (26/01/2026)
4. Correo “Respuesta Definitiva” – Bogotá Te Escucha (30/01/2026)

Copia:

- Personería de Bogotá D.C.
- Veeduría Distrital de Bogotá
- Alcaldía Local de Engativá

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**



Control Social



Transparencia
Pública

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.



Celular: 3115318545

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

VET-05-2026-04/02

Bogotá D. C. 02 de febrero de 2026

Señora

Rocío Dussán Pérez

Concejala de Bogotá D. C.

Cordial saludo,

Agradezco su comunicación y la disposición expresada para acompañar, desde el ejercicio de control político, las situaciones de **seguridad, convivencia y servicios públicos** que afectan al barrio Normandía, así como el reconocimiento del rol que venimos ejerciendo desde la **Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario – VET**.

Desde la veeduría, tenemos previsto adelantar próximamente un ejercicio ciudadano de levantamiento de información en territorio, concebido como una escucha acotada y técnica, orientada a recoger percepciones de comerciantes y residentes en zonas comerciales y residenciales representativas del sector, particularmente frente a temas de seguridad, alumbrado público, manejo de basuras y convivencia.

Este ejercicio, que será liderado directamente por la veeduría, está proyectado con una duración estimada de dos (2) días, sin recolección de datos personales ni información sensible, con el propósito de generar insumos concretos para el seguimiento institucional.

En ese marco, valoramos de manera muy positiva el ofrecimiento de su despacho de poner a disposición el equipo técnico y territorial, el cual consideramos puede ser de gran utilidad una vez contemos con los primeros resultados, para profundizar en su análisis, contrastarlos con información institucional y apoyar los escenarios de seguimiento y control político que usted estime pertinentes.

Agradezco nuevamente su interés y quedo atenta para retomar esta articulación en el momento oportuno.

Cordialmente,

Maribel Reyes Garzón

Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

VET-06-2026-12/02

Bogotá D.C., febrero 12 de 2026

Señores

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana

Ciudad

Asunto:

Solicitud de información complementaria – Seguimiento territorial barrio Normandía Radicado SDSCJ 1-2026-3096 – Sistema Bogotá Te Escucha 536262026

Respetados señores:

En atención a la respuesta emitida mediante radicado SDSCJ 1-2026-3096, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicitamos complementar la información suministrada, dado que no se advierte precisión suficiente, concreta y territorialmente diferenciada respecto de los elementos solicitados inicialmente.

Si bien se describen intervenciones generales y jornadas realizadas, no se suministran los siguientes elementos específicos requeridos:

1. Indicadores cuantificables utilizados para medir el impacto de las intervenciones desarrolladas específicamente en el barrio Normandía.
2. Metas definidas para dicho sector en el marco de las estrategias mencionadas.
3. Línea base comparativa previa y posterior a las intervenciones referidas.
4. Copia de actas, reportes o documentos donde se evidencie que el barrio Normandía fue tratado de manera específica en el Consejo Local de Seguridad o en las instancias operativas mencionadas.
5. Número de patrullajes asignados semanalmente al sector Normandía durante el último trimestre, o en su defecto, certificación de la autoridad competente que indique dicha información.
6. Respuesta formal emitida por la Policía Metropolitana de Bogotá a los oficios de articulación referidos en la comunicación institucional.

Adicionalmente, dado que la coordinación operativa se señala como concurrente entre distintas entidades, solicitamos se precise cuál entidad ejerce responsabilidad directa sobre la ejecución, seguimiento y evaluación específica de las acciones en el barrio Normandía.

Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de publicidad, transparencia y trazabilidad de la gestión pública territorial, especialmente en un contexto distrital donde la percepción de inseguridad y la priorización de delitos de alto impacto exigen claridad verificable en la gestión pública.

Agradecemos se remita respuesta de fondo, clara y precisa dentro de los términos legales.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón

Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**



Control Social



Transparencia
Pública

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.



Celular: 3115318545

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

VET-08-2026-03/02

Señor

Santiago Álvarez

Asesor – Despacho Concejal Cristina Calderón Restrepo

Concejo de Bogotá D. C.

salvarez@concejobogota.gov.co

Asunto: Normandía (Engativá) – Descoordinación institucional (enero–marzo): solicitud de control político y plan verificable

Cordial saludo, Santiago.

Gracias por su mensaje y por la disposición de la concejal para apoyar el caso de Normandía (Engativá) relacionado con seguridad y convivencia, asociado también a condiciones del entorno como el alumbrado público.

Me permito remitirles el estado del caso porque, a pesar de que se han realizado comunicaciones desde enero 2026, lo que hoy se evidencia es una descoordinación institucional que impide respuestas claras y acciones verificables. En seguridad, la vida y la integridad de las personas no pueden “esperar” a que las entidades se articulen internamente.

Adjunto para contexto:

1. Respuesta de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (NR 2-2026-8787).
2. Respuesta de la Policía (oficio anexo).

Punto central: Las respuestas recibidas tienden a describir acciones puntuales o a trasladar por competencia, pero no entregan lo mínimo que se requiere para control ciudadano y seguimiento institucional como información de responsable único, cronograma, cobertura, indicadores y fecha de verificación. En la práctica, el trámite se diluye entre entidades.

Por lo anterior, solicitamos el apoyo del despacho de la concejal con herramientas propias del Concejo (control político), orientadas a obtener compromisos exigibles:

1. **Proposición y/o citación (o anuncio formal) de control político**
-Que se convoque a las entidades clave (Seguridad y Convivencia, Policía/MEBOG–

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

Estación Engativá, UAESP/operador de alumbrado y Alcaldía Local de Engativá) para que presenten un plan integrado para Normandía.

2. **Vinculación de órganos de control y acompañamiento**

-Agradecemos que se invite a la **Veeduría Distrital** y a la **Personería de Bogotá**, dado que han estado al tanto del caso (se les ha copiado) y su presencia puede contribuir a asegurar **trazabilidad, articulación interinstitucional y seguimiento efectivo**, en garantía de los principios de **coordinación, eficacia y responsabilidad** de la administración pública.

3. **Requerimiento oficial del despacho con entregables verificables** (seguridad + entorno urbano)

Solicitar en término cierto, como mínimo:

- a) Cronograma (marzo–junio 2026) de acciones de seguridad para el sector: Patrullaje, horarios, cobertura y responsables.
- b) Cronograma de intervención de alumbrado público (diagnóstico, puntos priorizados, fechas y responsable/operador).
- c) Estado del componente de aseo/limpieza y manejo de puntos críticos (residuos, escombros, basuras u otros factores de deterioro del entorno), indicando: entidad/operador responsable, frecuencia de atención en el sector, acciones programadas y canal de reporte con tiempos de respuesta.
- d) Indicadores de gestión y resultados (tiempos de atención, reportes, cierres verificables).
- e) Un responsable institucional de seguimiento interinstitucional (punto focal) y fecha de verificación en territorio.

4. **Mesa técnica con acta**

-Instalar una mesa técnica breve con acta y compromisos fechados, para evitar que el caso siga en traslados sin cierre.

Quedamos atentos para articular la ruta que el despacho considere (proposición/citación, requerimiento oficial y/o mesa técnica). Agradecemos que, dada la naturaleza del asunto, se priorice una salida con cronograma y seguimiento, ya que desde enero a la fecha (casi dos meses) no contamos con claridad ni respuesta integral.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón
Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: [veeduría.proyectos.sociales@gmail.com](mailto:veeduria.proyectos.sociales@gmail.com)

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**



Control Social



Transparencia
Pública

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.



Celular: 3115318545

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

VET-07-2026-03/02

Capitán

Yibeli Carolina Carrillo Rojas

Comandante de Atención Inmediata (CAI) Normandía

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de complementación por falta de respuesta de fondo- ESTPO-CAI - 13.0

Radicado de referencia: GS-2026-095398-MEBOG

Respetada Capitán:

En atención a la respuesta emitida mediante el radicado de referencia, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario -VET-, se permite manifestar que la respuesta suministrada no atiende de manera concreta, verificable y suficiente los puntos específicos planteados en la solicitud inicial.

Si bien se exponen consideraciones generales sobre el marco normativo y las funciones institucionales, no se aportan los elementos técnicos solicitados que permitan evaluar la gestión territorial diferenciada en el barrio Normandía.

En particular, no se suministra:

1. Indicadores cuantificables que permitan medir el impacto de las intervenciones realizadas en el sector.
2. Metas específicas definidas para el barrio Normandía.
3. Línea base comparativa previa y posterior a las intervenciones reportadas.
4. Certificación o soporte verificable del número de patrullajes asignados al sector en el periodo consultado.

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

5. Actas o reportes donde se evidencie tratamiento específico del barrio Normandía en instancias de planeación o seguimiento.

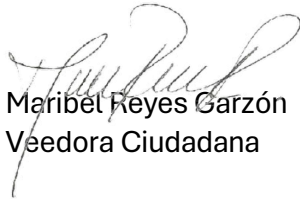
De conformidad con la jurisprudencia constitucional, la respuesta a un derecho de petición debe ser clara, precisa, congruente y de fondo, lo que implica atender de manera directa lo solicitado y aportar la información requerida cuando esta repose en la entidad.

En consecuencia, se solicita complementar la respuesta en los términos señalados, adjuntando los soportes documentales correspondientes, a fin de garantizar el ejercicio efectivo del control social y la transparencia en la gestión pública territorial.

La presente comunicación no constituye una reiteración innecesaria, sino una solicitud legítima de respuesta de fondo, conforme a los principios de eficacia, publicidad y responsabilidad que rigen la función administrativa.

Agradecemos se remita respuesta completa dentro de los términos legales.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón
Veedora Ciudadana

Copias:

- Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia
- Personería Municipal



Control Social



Transparencia
Pública

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.



Celular: 3115318545

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

VET-15-2026-18/03

Señores

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

Asunto: Solicitud de respuesta de fondo verificable – Gestión integral de residuos y afectaciones en Normandía (Engativá)

Respetados señores:

En atención a la respuesta emitida por su entidad frente al radicado No. 1902540_16, me permito manifestar que la misma no constituye una respuesta de fondo, en los términos exigidos por la Ley 1755 de 2015.

La comunicación recibida se limita a describir aspectos generales del servicio, sin atender de manera concreta las situaciones denunciadas en el sector de Normandía (Engativá), relacionadas con:

- Acumulación recurrente de residuos en puntos críticos
- Incumplimiento en frecuencias o condiciones de recolección
- Afectación al espacio público
- Impacto directo en seguridad, salubridad y entorno comercial

En ese sentido, solicito se sirvan dar respuesta clara, específica y verificable a los siguientes puntos:

1. Operación específica en el sector

- ¿Cuál es la frecuencia exacta de recolección en las zonas señaladas (calles y sectores específicos)?
- ¿Qué rutas y horarios están definidos actualmente para Normandía?

2. Puntos críticos

- ¿Tiene identificados Bogotá Limpia los puntos críticos de acumulación de residuos en el sector?
- En caso afirmativo, ¿cuáles son y qué acciones concretas se están implementando?

3. Control y seguimiento

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

- ¿Qué mecanismos de verificación y control está aplicando la empresa para garantizar la correcta prestación del servicio en el sector?
- ¿Existen reportes de supervisión recientes?

4. Articulación institucional

- ¿Qué acciones de coordinación con la UAESP, Alcaldía Local y Secretaría de Seguridad se están adelantando frente a los impactos en espacio público y seguridad?

5. Medidas correctivas

- ¿Qué acciones concretas, con fechas y responsables, se implementarán para corregir las fallas evidenciadas?

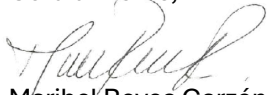
Se deja constancia de que las respuestas genéricas o informativas sin aplicación territorial específica no cumplen con el deber legal de respuesta de fondo, y en caso de persistir esta situación, se procederá a escalar el caso a las entidades competentes.

La respuesta emitida desconoce el alcance del control social ejercido por esta veeduría, al tratar la solicitud como un requerimiento operativo individual y no como una exigencia estructural de planeación, seguimiento y articulación institucional del servicio público

Este requerimiento se realiza en el marco del ejercicio de control social y veeduría ciudadana, con el fin de contribuir al mejoramiento efectivo del servicio y de las condiciones del sector.

Agradezco su atención y quedo atenta a una respuesta completa, concreta y verificable.

Cordialmente,



Maribel Reyes Garzón
Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Copias:

- UAESP
- Alcaldía Local de Engativá
- Personería de Bogotá
- Veeduría Distrital
- Secretaría Distrital de Ambiente

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**



Control Social



Transparencia
Pública

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.



Celular: 3115318545

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

VET-09-2026-04/03

Bogotá D.C., marzo 04 de 2026

Señores

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana Ciudad

Ciudad

Asunto: Improcedencia de “Respuesta Definitiva” – Solicitud de respuesta de fondo verificable (Normandía, Engativá) | SDQS 704422026

Respetados señores:

Me permito manifestar respetuosamente mi inconformidad frente a la comunicación del sistema (Bogotá Te Escucha – SDQS) mediante la cual se remite “compilación” de oficios, traslados y se denuncia “Respuesta Definitiva” respecto a la solicitud ciudadana asociada al sector de Normandía (Engativá).

En asuntos de seguridad y convivencia, el “cierre” administrativo no puede sustentarse en la simple remisión de comunicaciones o traslados por competencia. La respuesta debe ser de fondo, coherente, verificable y útil para el seguimiento, especialmente cuando lo solicitado corresponde a información concreta sobre intervenciones, periodicidad, responsables, resultados e instrumentos de planeación territorial. Hablar de seguridad no es equivalente a responder temas de trámite general: la seguridad involucra vida e integridad y exige información operativa y de coordinación interinstitucional susceptible de verificación.

En consecuencia, solicito que se deje sin efecto el “cierre” implícito en la marcación de “Respuesta Definitiva” y se emita respuesta complementaria de fondo, atendiendo integralmente lo requerido desde enero (a la fecha, cerca de tres meses), pues persisten vacíos sustanciales. En particular:

1. Información operativa verificable (no narrativa)

Remitir en tabla, para el sector Normandía y áreas aledañas (periodo enero–febrero 2026, y lo corrido de marzo si aplica):

- a) Número de operativos/recorridos, fecha, franja horaria y lugares intervenidos (parques/corredores/puntos críticos).
- b) Número de registros, comparendos, incautaciones y demás resultados, con soporte o referencia a reporte oficial.
- c) Responsable institucional (punto focal) para seguimiento y canal de reporte.

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**



Control Social



Transparencia
Pública

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.



Celular: 3115318545

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

2. Planeación territorial y cronograma

Si, como se ha indicado en comunicaciones previas, existe “plan de trabajo”, “cronograma de intervención” y “mecanismos de seguimiento y evaluación”, se solicita:

- a) Copia o extracto del plan/cronograma aplicable al sector (fechas, responsables, entidades vinculadas).
- b) Mecanismo de seguimiento: periodicidad de comités/mesas, actas y cómo se reportan avances.

3. Verificación de hechos delictivos y percepción (fuentes y resultados)

Precisar:

- a) Fuentes oficiales consultadas (p. ej., Policía Nacional/MEBOG).
- b) Tipologías analizadas y periodo temporal.
- c) Delimitación territorial exacta usada para el análisis (barrios/corredores).
- d) Resultados y cómo estos incidieron en priorización/ajustes de acciones.

4. Traslados por competencia (sin pérdida de trazabilidad)

Respecto de los traslados a Policía u otras entidades, se requiere:

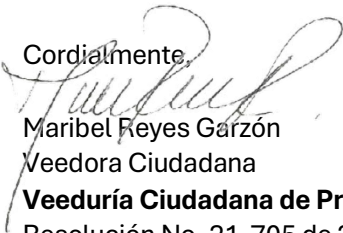
- a) Copia/constancia de los traslados con sus radicados y fechas.
- b) Fecha límite de respuesta de cada entidad y responsable del seguimiento, evitando que el caso se diluya en remisiones sin cierre material.

Reiteramos: No se trata de “querer más”, sino de que la respuesta cumpla con el estándar mínimo de respuesta de fondo verificable, que permita control ciudadano y seguimiento institucional. Por lo anterior, solicito que se indique fecha de entrega de la información anterior y se mantenga el caso en estado “en seguimiento” hasta que se satisfaga lo requerido.

Solicito que esta comunicación sea incorporada al expediente SDQS 704422026 como reiteración por respuesta incompleta.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


Maribel Reyes Garzón
Veedora Ciudadana

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario

Resolución No. 21-705 de 2025 – Personería de Bogotá D.C.

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Copias: Veeduría Distrital, Personería de Bogotá; Alcaldía Local de Engativá, Concejo de Bogotá

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**
